

VISTOS:

1. Las facultades del Presidente de la Corporación establecidas en los Estatutos de la Corporación de Educación, Salud, Cultura y Atención al Menor de Quilpue protocolizados con fecha 13 de mayo de 1981 en la Notaría de Pedro Sadá Azar de Quilpue y la Delegación de tales facultades al Secretario General en sesión extraordinaria protocolizada con fecha 14 de diciembre de 2004 ante el Notario Martín Böerger Ferrari, suplente del titular don Carlos Swett Muñoz.
2. Lo dispuesto en el artículo 17 y 18 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública en concordancia con la Instrucción General N° 6 Del Concejo Para La Transparencia, sobre Gratuidad y Costos Directos de Reproducción de la información solicitada.
3. Que se requiere establecer un procedimiento de acceso a la información solicitada:

RESUELVO:

1. **Entreguese**, gratuitamente la información solicitada siempre que ello no involucre costo directo de reproducción para la Corporación.
2. **Cancélese**, el costo directo de reproducción, de acuerdo a los siguientes valores:
 - a) Fotocopia blanco y negro, tamaño carta u oficio \$30 pesos por hoja.
 - b) Fotocopia blanca y negra, doble carta \$50 pesos por hoja.
 - c) Fotocopia color, tamaño carta u oficio \$200 pesos por hoja.
 - d) CD \$300 pesos por unidad.
 - e) DVD \$400 pesos por unidad.
 - f) Planos \$1.300 pesos el metro lineal.

Comuníquese y archívese



Jose Molina Sepulveda
- JOSE MOLINA SEPULVEDA
Secretario General

JMS/RVC

c.c. Dirección de Administración y Finanzas
Área jurídica